

Cuarto. Notificar este Acuerdo a la Universitat de les Illes Balears.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

**El Secretario del Consejo de Gobierno**

Albert Moragues Gomila

Palma, 10 de julio de 2009

— o —

Num. 16009

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 10 de julio de 2009 por el cual se autoriza la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Ingeniería de Edificación en la Universitat de les Illes Balears**

El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, en la sesión de día 10 de julio de 2009, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Autorizar la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Ingeniería de Edificación, adscrito a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, en la Escuela Politécnica Superior de la Universitat de les Illes Balears.

Segundo. Autorizar la supresión progresiva de las enseñanzas de Arquitectura Técnica de la Escuela Politécnica Superior de la Universitat de les Illes Balears, las cuales, como consecuencia de la implantación del Grado en Ingeniería de Edificación, quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015 como fecha límite.

Tercero. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria, en virtud del artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Cuarto. Notificar este Acuerdo a la Universitat de les Illes Balears.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

**El Secretario del Consejo de Gobierno**

Albert Moragues Gomila

Palma, 10 de julio de 2009

— o —

Num. 16010

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 10 de julio por el cual se autoriza la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Educación Primaria en la Universitat de les Illes Balears**

El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, en la sesión de día 10 de julio de 2009, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Autorizar la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Educación Primaria, adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la Facultad de Educación y en el Centro de Educación Superior Alberta Giménez de la Universitat de les Illes Balears.

Segundo. Autorizar la supresión progresiva de las especialidades de Educación Especial, Educación Física, Educación Musical, Educación Primaria y Lengua Extranjera de la Diplomatura de Maestro/a de la Facultad de Educación y del Centro de Educación Superior Alberta Giménez de la Universitat de les Illes Balears, las cuales, como consecuencia de la implantación del Grado en Educación Primaria, quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015 como fecha límite.

Tercero. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria, en virtud del artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Cuarto. Notificar este Acuerdo a la Universitat de les Illes Balears.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

**El Secretario del Consejo de Gobierno**

Albert Moragues Gomila

Palma, 10 de julio de 2009

— o —

Num. 16011

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 10 de julio de 2009 por el cual se autoriza la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Filosofía en la Universitat de les Illes Balears**

El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, en la sesión de día 10 de julio de 2009, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Autorizar la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Filosofía, adscrito a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universitat de les Illes Balears.

Segundo. Autorizar la supresión progresiva de la Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universitat de les Illes Balears, la cual, como consecuencia de la implantación del Grado en Filosofía, quedará definitivamente extinguida el 30 de septiembre de 2015 como fecha límite.

Tercero. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria, en virtud del artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Cuarto. Notificar este Acuerdo a la Universitat de les Illes Balears.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

**El Secretario del Consejo de Gobierno**

Albert Moragues Gomila

Palma, 10 de julio de 2009

— o —

Num. 16012

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 10 de julio de 2009 por el cual se autoriza la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Fisioterapia en la Universitat de les Illes Balears**

El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, en la sesión de día 10 de julio de 2009, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Autorizar la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Fisioterapia, adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de les Illes Balears.

Segundo. Autorizar la supresión progresiva de la Diplomatura en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de les Illes Balears, la cual, como consecuencia de la implantación del Grado en Fisioterapia, quedará definitivamente extinguida el 30 de septiembre de 2015 como fecha límite.

Tercero. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria, en virtud del artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Cuarto. Notificar este Acuerdo a la Universitat de les Illes Balears.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

**El Secretario del Consejo de Gobierno**

Albert Moragues Gomila

Palma, 10 de julio de 2009

— o —

Num. 16013

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 10 de julio de 2009 por el cual se autoriza la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Geografía en la Universitat de les Illes Balears**

El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, en la sesión de día 10 de julio de 2009, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Primero. Autorizar la implantación de las enseñanzas oficiales de Grado en Geografía, adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universitat de les Illes Balears.